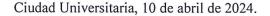
Página 1 de 1





JUNTA DIRECTIVA S-300-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el Acuerdo No. 300 Punto V, Literal a) del Acta No. 016-2023-2025, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 09 de abril de 2024, que literalmente dice:

| V. Literal a) Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br.                           |
|--|
| carné No. QC11007, estudiante de la licenciatura en Ciencias Químicas.                               |
|  |
| Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br.                   |
| carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en Ciencias                                |
| Quimicas. Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 |
| del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con         |
| seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, ACUERDA:                     |
|  |
| A Aprobar la prórroga de calidad de egresado a favor del <b>Br</b>                                   |

carné No. QC11007, estudiante egresado de la Licenciatura en

Ciencias Químicas, para el período comprendido: Del Ciclo Par 2021 al Ciclo Par 2023 (carácter retroactivo). Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Impar 2027.

B. Notifiquese.

Atentamente.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

SECRETARIA-FCNM-UES

Copia: Administración Académica, Escuela de Química, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.